

INFORME SECRETARIAL: Hoy veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial en contra de REINALDO SAMBONI CORNEJO, informándole que la secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,

  
SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2021-00129-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.073

Bolívar Cauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

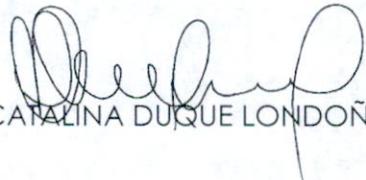
De conformidad con el informe de Secretaría que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

RESUELVE:

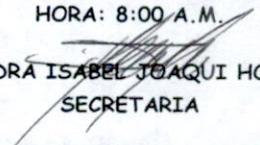
APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

  
CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
BOLIVAR - CAUCA-  
POR ESTADO No. 047  
HOY 25 DE MAYO DE 2022  
HORA: 8:00 A.M.

  
SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS  
SECRETARIA